



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIX de Consejo Universitario, de fecha 22 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2024-UNTRM/AU, de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el cambio de denominación del Centro de Producción de Bienes y Servicios, Planta Piloto Agroindustrial – FICA, por Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;**

Que mediante **Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 16 de abril de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el **Artículo Primero.- Encargar al Ing. Ms. Carlos Alexander Culqui Arce, como Coordinador del Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo 2024, a partir del 16 de abril;**

Que con Oficio N° 248-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de abril de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita poner a consideración del pleno del Consejo Universitario para su respectiva ratificación, la Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA, antes descrita;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el **"Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";**

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: **"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";**

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de abril de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 158-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de abril de 2024, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar al Ing. Ms. CARLOS ALEXANDER CULQUI ARCE, como Coordinador del Centro Experimental de Investigación, e Innovación Agroindustrial (CEIIA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo 2024, con eficacia anticipada a partir del 16 de abril.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Cchm/.